

DECRETO ALCALDICIO N° 2195

AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS EL BOSQUE PARA LA REALIZACIÓN DE **FERIA DE ARTESANOS VALLE DE PIMPINELA** DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

17 JUL 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos El Bosque, el día 11 de Julio de 2024, para realizar Feria de Artesanos " Valle de Pimpinela" de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos El Bosque para la realización de "**FERIA DE ARTESANOS VALLE DE PIMPINELA**" los días día 18, 19 y 20 de Septiembre de 2024 en Camino a Pimpinela Km. 7.6 de la comuna de Requinoa.

Se realizará una feria con 40 artesanos aproximadamente y emprendedores en los rubros de cervezas y vinos artesanales, chicha, conservas y mermeladas, artesanía en fierro, cuero, madera, plantas, repostería, cabritas, vestuarios típicos, entre otros.

Además juegos infables y juegos típicos, entre otros.

Se contará con patio de comidas, cuyos alimentos serán expendidos por empresas que tienen resolución sanitaria y durante las jornadas se realizarán Show artísticos culturales.

También se realizarán Show Artísticos culturales durante los días autorizados.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2024

Desde las 10:00 hasta las 24:00 horas.

Con venta de bebidas alcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Alejo Díaz González, Rut [REDACTED] Presidente Junta de Vecinos El Bosque de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)